

Consideraciones clave

La salvaguarda 'D' de la CMNUCC se refiere a *la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales*. Además, el párrafo 72 de la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC *solicita a las Partes que son países en desarrollo, al desarrollar e implementar sus estrategias o planes de acción nacionales, que... aseguren la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales.*

Integrar las voces de las comunidades y los individuos en el diseño y la implementación de proyectos y programas es un componente esencial de las políticas, normas y prácticas de salvaguarda reconocidas internacionalmente. Al involucrarse temprana y frecuentemente con las partes interesadas, los programas J-REDD+ pueden desarrollar procesos interactivos y constructivos para garantizar que las personas estén bien informadas, sus ideas avancen y sus preocupaciones sean escuchadas y atendidas.

Para demostrar el cumplimiento de estos requisitos de la CMNUCC, se espera que los programas jurisdiccionales REDD+ (J-REDD+) implementen herramientas y procesos alineados con las mejores prácticas internacionales. Las mejores prácticas internacionales reconocen una serie de herramientas[[1]](#footnote-1)[[2]](#footnote-2)[[3]](#footnote-3):

* **Identificación y análisis de partes interesadas:** se puede utilizar para identificar quiénes deberían participar en relación con el programa J-REDD+ y mapear sus prioridades, derechos, necesidades y deseos prioritarios. Es necesario prestar especial atención a la inclusión de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, las mujeres y otros grupos marginados. Los grupos de partes interesadas deben recibir apoyo para que ellos mismos seleccionen a sus representantes cuando corresponda.
* **Plan de participación de las partes interesadas**: determina los principios y enfoques que se utilizarán para garantizar la participación significativa de las partes interesadas, señalando que las consultas con los pueblos indígenas deben llevarse a cabo a través de sus propios procesos, organizaciones e instituciones existentes. El plan de participación de las partes interesadas puede abarcar el establecimiento de órganos o plataformas de representación, como plataformas de múltiples partes interesadas (MPI)[[4]](#footnote-4), que pueden servir como estructuras y mecanismos participativos para facilitar la participación plena y efectiva de las partes interesadas.
* **Divulgación de información:** Divulgación es un término formal para hacer que la información sea accesible a las partes interesadas y afectadas. Comunicar dicha información de una manera que sea comprensible para las partes interesadas es un primer paso importante (y continuo) en el proceso de participación de las partes interesadas. Todas las demás actividades, desde la consulta y la participación informada hasta la negociación y la resolución de reclamaciones, serán más constructivas si las partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas, tienen información precisa y oportuna sobre el programa J-REDD+, sus impactos y cualquier otro aspecto que pueda tener un impacto sobre ellos.
* **Acceso a mecanismos de reparación de quejas (GRM):** los GRM actúan como recurso para situaciones en las que, a pesar de la participación proactiva de las partes interesadas, algunas partes interesadas tienen inquietudes sobre los posibles impactos de un proyecto o programa en ellas. La herramienta 5 examina la calidad de los GRM disponibles.

Por lo tanto, esta herramienta está destinada a ayudar a los programas J-REDD+ a comprender mejor:

* El nivel de alineación de sus enfoques participativos con las mejores prácticas internacionales;
* Identificar cualquier brecha, debilidad y/o posible inconsistencia en estos acuerdos, e identificar recomendaciones para abordarlas.

¿Cómo utilizar esta herramienta?

|  |
| --- |
| Esta herramienta se divide en dos secciones:   * **Sección A**: presenta un cuestionario que guía a los usuarios a través de la evaluación técnica cualitativa de sus enfoques participativos. * **Sección B**: presenta una plantilla de informe, que se completará en función de los resultados de la Sección 'A', e informará el desarrollo de la hoja de ruta J-REDD+ (Herramienta 8). |

Sección A - Cuestionario

El cuestionario está estructurado en diferentes categorías, que se correlacionan con las mejores prácticas internacionales

Para completar este cuestionario, los usuarios deben considerar el alcance de cada columna de la siguiente manera:

1. Preguntas: presenta preguntas orientativas para los usuarios.
2. Puntuación: al responder las preguntas guía, los usuarios deben aplicar la siguiente guía de puntuación:
   1.  **Si**: el enfoque participativo incorpora este aspecto de conformidad con orientaciones y/o mejores prácticas pertinentes
   2. **Parcialmente**: el enfoque participativo incorpora parcialmente este aspecto de conformidad con las orientaciones y/o mejores prácticas pertinentes. Hay algunas lagunas que es necesario abordar.
   3. **No**: el enfoque participativo no incorpora este aspecto de conformidad con las orientaciones y/o mejores prácticas pertinentes, y existen lagunas notables que deben abordarse para garantizar su total conformidad.
3. Hallazgos: para que los usuarios ofrezcan información relevante y/o aclaraciones con relación a su puntuación.
4. Medios de verificación: los usuarios deberán proporcionar cualquier documentación utilizada para respaldar su puntuación, incluidos hipervínculos con información adicional.

Cuestionario

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Identificación y análisis de partes interesadas** | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Comentarios | Medios de verificación |
| 1. ¿La jurisdicción ha realizado un mapeo y análisis de partes interesadas para el programa J-REDD+ y sus acciones REDD+? |  |  |  |
| 1. ¿El mapeo y análisis de partes interesadas cubre tanto a grupos de partes interesadas gubernamentales como no gubernamentales y sus instituciones representativas (incluidos los pueblos indígenas)? |  |  |  |
| 1. ¿El mapeo y análisis de partes interesadas identifica qué grupos de partes interesadas se verán más afectados negativamente por las acciones de REDD+? |  |  |  |
| **Plan de participación de las partes interesadas** | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Comentarios | Medios de verificación |
| 1. ¿La jurisdicción ha adoptado un plan de participación de las partes interesadas? |  |  |  |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas considera acuerdos para garantizar que las consultas con los pueblos indígenas se lleven a cabo a través de sus propios procesos, organizaciones e instituciones existentes? |  |  |  |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas considera disposiciones para garantizar que las consultas incluyan el género? |  |  |  |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas tiene en cuenta las normas, prácticas y valores culturales de las partes interesadas? |  |  |  |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas considera el uso de organismos o plataformas de representación, como las MPI? Si es así, ¿son funcionales estas plataformas? |  |  |  |
| 1. ¿Están claramente articulados y documentados el papel y las funciones de las MPI o equivalentes? [es decir, términos de referencia adoptados y respaldados] |  |  |  |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas establece claramente cómo se llevará a cabo el proceso de participación y cómo se utilizarán los resultados, incluidos los derechos y responsabilidades de las diferentes partes interesadas? |  |  |  |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas establece mantener registros de las reuniones y actividades de participación que reconozcan las perspectivas de las personas y detallen los acuerdos y cronogramas para realizar las tareas? |  |  |  |
| **Divulgación de información** | | | |
| Preguntas | Puntuación  (Si/No/Parcialmente) | Comentarios | Medios de verificación |
| 1. ¿El plan de participación de las partes interesadas de la jurisdicción u otra herramienta (por ejemplo, el plan de comunicación) establece cómo informar a las partes interesadas sobre la implementación de las acciones REDD+ y sus resultados? |  |  |  |
| 1. ¿Se proporciona la información comprensible y contextualizada para las diferentes capacidades e idiomas de las partes interesadas (por ejemplo, en un formato y lenguaje que sean fácilmente comprensibles y adaptados al grupo de partes interesadas objetivo)? |  |  |  |
| 1. ¿Se comparte información dentro de un período razonable que permita a las partes interesadas participar de manera informada? |  |  |  |

Sección B - Plantilla de Informe para la Evaluación Cualitativa

Para completar esta plantilla de informe, los usuarios (con el apoyo de una organización internacional experta seleccionada) deben considerar las respuestas proporcionadas en la 'Sección A' anterior. Al completar esta plantilla, los usuarios deberán considerar el alcance de cada columna de la siguiente manera:

* Columna 2 (Deficiencias o brechas identificadas): para que los usuarios identifiquen y resuman las deficiencias o brechas clave (problemas de no conformidad) identificadas en correlación con cada una de las mejores prácticas internacionales, es decir, cuando la puntuación identificada fue 'Parcialmente' o 'No' en la 'Sección A'. También existe la oportunidad de identificar otras deficiencias generales.
* Columna 3 (Recomendaciones): para que los usuarios identifiquen acciones/recomendaciones a tomar para abordar estas deficiencias o brechas clave.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Mejores prácticas internacionales | Deficiencias/lagunas identificadas | Recomendaciones |
| Identificación y análisis de partes interesadas |  |  |
| Plan de participación de las partes interesadas |  |  |
| Divulgación de información |  |  |
| General |  |  |

1. FCPF, ONU-REDD, 2012. *Guidelines on Stakeholder Engagement in REDD+ Readiness with a Focus on the Participation of Indigenous Peoples and Other Forest-Dependent Communities.* 2012 [↑](#footnote-ref-1)
2. IFC, Participación de las partes interesadas, Manual de buenas prácticas [↑](#footnote-ref-2)
3. GCF, Nota de orientación sobre sostenibilidad: Diseño y garantía de una participación significativa de las partes interesadas en las actividades financiadas por el GCF [↑](#footnote-ref-3)
4. Para los propósitos de esta herramienta, los MPIs se definen como estructuras organizadas intencionalmente que reúnen a una variedad de partes interesadas para participar en el diálogo y/o la toma de decisiones y/o la implementación de acciones que buscan abordar un problema que tienen en común o lograr un objetivo. objetivo para su beneficio común. [↑](#footnote-ref-4)